



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 737-2019-R-UNAS

Tingo María, 18 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 362/2019-FCEA, de fecha 07 de octubre de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, sobre autorización de viaje de prácticas, (Reg. N° 3354 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visito, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, hace llegar la Resolución N° 390/2019-D-FCEA, el cual se autoriza el viaje de prácticas a la ciudad del Cuzco, del 17 al 23 de noviembre de 2019, a los docentes JUAN PAZ SOLDAN CHAVEZ y CARLOS WALTER MAYTA MOLINA- Responsables de la delegación y veintidos (22) estudiantes (se adjunta relación) del curso de Finanzas Corporativas de la Especialidad de Administración, con la finalidad de visitar las instalaciones de las Empresas BACKUS, PROMPERU, ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES PRODUCTIVAS AWANA CANCHA.

Que, mediante Acuerdo N° 059/2019-DACA-FCEA-UNAS/TM, el Director del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, solicita al Señor Decano de la FCEA-UNAS, autorización de viaje de prácticas a la ciudad del Cuzco, del 17 al 23 de noviembre de 2019, a los docentes: JUAN PAZ SOLDAN CHAVEZ y CARLOS WALTER MAYTA MOLINA- Responsables de la delegación y veintidós (22) estudiantes del curso de Finanzas Corporativas de la Especialidad de Administración, cuya relación se adjunta.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...". Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "son derechos de los estudiantes *participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos*";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "..." *dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*",

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Viaje de Prácticas a la ciudad del Cuzco, del 17 al 23 de noviembre de 2019, a los docentes: JUAN PAZ SOLDAN CHÁVEZ y CARLOS WALTER MAYTA MOLINA- Responsables de la delegación y veintidós (22) estudiantes (se adjunta relación) del curso de Finanzas Corporativas de la Especialidad de Administración, con la finalidad de visitar las instalaciones de las Empresas BACKUS, PROMPERU, ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES PRODUCTIVAS AWANA CANCHA.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el presente viaje, serán asumidos por la delegación.

Regístrese y Comuníquese.



RAIN ELI ESTEBAN CHURAMI
RECTOR



DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 737-2019-R-UNAS

ANEXO RELACIÓN DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRÁCTICAS A LA CIUDAD DEL CUZCO

Docente:
JUAN PAZ SOLDAN - Responsable



N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	
1	ALBINO	JUSTO	EDUARDO	
2	BARRIAL	CANCAR	DIANA	
3	CHINCHAYHUARA	MENDOZA	KARI	
4	CRISPIN	ARAUCO	JAZMIN	ARACELY
5	DIAZ	VIERA	MAYLEE	
6	ESPINOZA	VASQUEZ	MABEL	
7	GUERRERO	GOMEZ	ITALO	
8	LARREA	SANCHEZ	MARIO	
9	LINO	SIMON	JOSUE	
10	LINO	SIMON	LUIS	
11	MAGALLANES	ZUMETA	ANDERSON	
12	PANDURO	CALVO	LUIS	DAVID
13	RAMIREZ	AVELLANEDA	MILENA	
14	RUNCO	PANDURO	RICHARD	
15	SUMARAN	SALAS	DELICY	
16	TINEO	MONTENEGRO	OMAR	
17	TRIGOSO	VILLAJUAN	CESAR	ANDRE
18	TUMBAY	TORRES	JUAN	CARLOS
19	VERA	BERROPI	ALEX	
20	VILLANUEVA	FLORES	ISABELLA	
21	ZELA	LLANQUE	ERICKA	
22	ZELA	LLANQUE	JHEAN	